

**REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y
DONACION QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 462

LA SERENA, 05 JUL. 2018

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles", 2º) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, 3º) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, 4º) Decreto Ley 1.939 de 1977, 5º) Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, 6º) Resolución N°984 de fecha 30 de abril de 2009 y las necesidades del Servicio, 7º) Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a doña María Angélica Romero Zuleta como Directora Regional,, 8º) Resolución Exenta N° 015/111 de 26 de febrero 2015 que aprueba el Manual de Procedimientos de Control y Administración de Inventario, 9º) Resolución N°015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que da facultades a la Directora Regional; y 10º) Demás antecedentes a la vista para la resolución,11º) Resolución N°015/55 de fecha 09 de enero de 2018 que renueva nombramiento de la Directora Regional.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante correo electrónico dirigido a la Directora Regional se informa que en el Jardín Infantil existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, el almacenamiento en la bodega de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en el establecimiento.

3.- Que, la encargada, Barbara Torres Olivares, del Jardín Infantil 04.1.01.006 "Villa Alegría", a través de correo electrónico de fecha 12 de junio de 2018, solicita la baja con donación de bienes en mal estado, y que por medio de carta con fecha 17 de abril de 2018 el Comité de Desarrollo Vecinal Pasaje Villarrica y Volcán Osorno hace solicitud de donación de posible mobiliario, se hace entrega parte de la donación a esta Institución.

4.- Que, por memorándum N° 25 de fecha 27 de junio de 2018, el Subdirector de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado y en desuso de dicho jardín.

5.- Que, se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- **Autorízase** la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	COSTO ADQ.	ESTADO	AÑO ADQ.	ORDEN DE COMPRA	VIDA UTIL	VIDA UTIL CONSUMID A	CTA. CONTABLE	VALOR ACTUALIZA DO FINAL	DEPRECIACI ON TOTAL	VALOR LIBRO
4000531	SILLA LACTANTE	\$ 12.050	M	2012		7	5	14106	\$ 13.836	\$ 7.907	\$ 5.929
4000558	MESA PARVULO	\$ 70.450	M	2014	1574-310-CM14	7	3	14106	\$ 73.198	\$ 10.457	\$ 62.741
4000573	MINI COMPONENTE	\$ 105.551	M	2012		3	3	14104	\$ 1	\$ -	\$ 1
4000764	MESA PARVULO	\$ 70.450	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 73.198	\$ 10.457	\$ 62.741
4000765	MESA PARVULO	\$ 70.450	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 73.198	\$ 10.457	\$ 62.741
4000766	MESA PARVULO	\$ 70.450	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 73.198	\$ 10.457	\$ 62.741
4000767	MESA PARVULO	\$ 70.450	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 73.198	\$ 10.457	\$ 62.741
4000768	MESA PARVULO	\$ 70.450	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 73.198	\$ 10.457	\$ 62.741
4000769	MESA PARVULO	\$ 70.450	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 73.198	\$ 10.457	\$ 62.741
4000772	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000774	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000775	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000776	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000777	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000778	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000780	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000781	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000782	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000783	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000784	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000786	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000787	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000788	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000789	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000792	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000794	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000797	SILLA PARVULO	\$ 20.999	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.818	\$ 3.117	\$ 18.701
4000798	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000799	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000800	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000801	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000802	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000803	SILLA PARVULO	\$ 21.000	M	2014	1574-367-CM14	7	3	14106	\$ 21.819	\$ 3.117	\$ 18.702
4000843	ESCRITORIO TIPO PROFESOR	\$ 22.877	M	2012		7	5	14106	\$ 26.267	\$ 15.010	\$ 11.257
4000845	SILLA ADULTO BAJA	\$ 33.008	M	2012		7	5	14106	\$ 37.900	\$ 21.657	\$ 16.243
4001115	PARLANTE SONIDO	\$ 12.805	M	2012				G. P.	\$ 12.805	\$ -	\$ 12.805
4002949	RADIO	\$ 23.888	M	2012		3	3	14104	\$ 1	\$ -	\$ 1

2.- **Dónense** las especies que se aluden en el punto anterior a El Comité de Desarrollo Vecinal Pasaje Villarrica y Volcán Osorno, Institución Representada por Gloria Coñalagua Mollo, domiciliada en Las Compañías, La Serena, Región de Coquimbo.

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- **Designase** como Ministro de Fe, a Javier Cortes López, Administrativo Unidad de Logística y Distribución, Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional para este acto administrativo.

5.- **Elimínese** de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**




MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI – REGION DE COQUIMBO


MRZ/PPA/WRG/DZP/yhr

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ J.I. "Villa Alegria" 04.1.01.006
- ❖ Comité de Desarrollo Vecinal Pasaje Villarrica y Volcán Osorno



ACTA DE DONACION Y RECEPCION

En La Serena, a 09 de julio de 2018, se procede a donar las especies autorizadas según Resolución Exenta N° 462, de fecha 05 de julio, al Comité de Desarrollo Vecinal Pasaje Villarrica y Volcán Osorno, los elementos que se detallan a continuación:

ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
ESCRITORIO TIPO PROFESOR	1	MALO
MESA DE PARVULO	7	MALO
MINI COMPONENTE	1	MALO
PARLANTE SONIDO	1	MALO
RADIO	1	MALO
SILLA ADULTO BAJA	1	MALO
SILLA LACTANTE	1	MALO
SILLA PARVULO	24	MALO

ENCARGADA DE UNIDAD DE INVENTARIO

NUMERO DE R.U.T.:

FIRMA:

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Junta Nacional de Jardines Infantiles

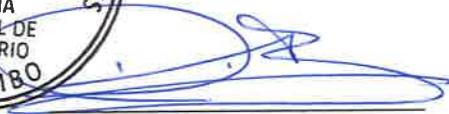
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

OFICINA REGIONAL DE INVENTARIO COQUIMBO

Simóna Zepeda Pastenes

15.674.317-8



ENTIDAD QUE RECIBE

NUMERO DE R.U.T.:

FIRMA:

COMITÉ DESARROLLO VECINAL
PASAJES VOLCÁN VILLARRICA
Y VOLCÁN OSORNO
R.U.T.: 65.985.240-3

Yvonne Castillo S.

7.131.545-2



MINISTRO DE FE

NUMERO DE R.U.T.:

FIRMA:

Javier Cortez L.

10.671.189-5



Huerta Rojas, Yessica Valentina

De: Torres Olivares, Barbara Lenys <barbara.torres.o@junjired.cl>
Enviado el: lunes, 11 de junio de 2018 10:21
Para: Romero Zuleta, María Angélica
CC: Huerta Rojas, Yessica Valentina; Araya Blanco, Marilu Del Rosario; Milla rojas, Natacha Karina
Asunto: Solicitud de autorización a Directora Regional JUNJI para donar inmobiliario
Datos adjuntos: Carta Agrupacion.docx; img040.jpg; img041.jpg; img042.jpg; img043.jpg; img044.jpg; img045.jpg; WhatsApp Image 2018-06-08 at 15.08.12.jpeg; WhatsApp Image 2018-06-08 at 15.08.13 (1).jpeg; WhatsApp Image 2018-06-08 at 15.08.13.jpeg; WhatsApp Image 2018-06-08 at 15.08.14.jpeg

La Serena, 11 de Junio de 2018

Señora:

Maria Angélica Romero Zuleta

Directora Regional JUNJI

Región de Coquimbo

Presente

Junto con saludar a Ud., y esperando que se encuentre bien, me permito solicitar por favor su autorización para donar bienes inmuebles dados de baja por la Institución, consistente en mesas y sillas en mal estado, y que son prioridad para la Agrupación de Desarrollo Social El Renuevo, puesto que entregan alimentación a niños y niñas de riesgo social y espacios de juegos, y no cuentan con los medios para comprar dicho inmobiliario.

Adjuntamos detalles de los bienes con sus respectivos número de inventario, códigos y fotografías que deseamos donar. Además la carta de solicitud de la Agrupación y personalidad jurídica vigente.

Esperando una positiva acogida a la presente, se despide atte.

La Serena, 17 de abril 2018

Sra.

Directora Regional Junji

María Angélica Romero Zuleta

Presente



Estimada Directora, junto con saludarla, hacemos llegar esta carta para solicitarle mobiliario de mesas y sillas dadas de baja en el Jardín Infantil Villa Alegría.

Nuestro Comité de Desarrollo Vecinal Pasaje Villarrica y Volcán Osorno, se encuentra vigente e inscrita en el libro de registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1600 de 18 de Diciembre de 2007

En la actualidad tenemos gran número de niñas y niños menores, es por ellos que estamos implementando espacios de encuentros y convivencia.

Nos ubicamos en las cercanías del jardín, en donde nuestros niños y niñas son los que regularmente asisten al Jardín Villa Alegría, por lo cual nos permitimos enviar esta solicitud.

Sin nada más que agregar y esperando que nuestra carta tenga excelente acogida y comprensión, nos despedimos de usted con mucho cariño.

Volcán Villarrica 2307

Comité de Desarrollo Vecinal Pasaje Villarrica y Volcán Osorno

RUT:65.985.240-3

8.144934-1

GLORIA COÑAJAGUA MOLLO
PRESIDENTA DE COMITÉ



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE DESARROLLO VECINAL PASAJE VOLCAN VILLARRICA Y OSOR**, RUT **65.985.240-3** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **24/05/2018**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: GLORIA COÑAJAGUA MOLLO
RUT del Representante Legal	: 8.144.934-1
Nombre de la Institución	: COMITE DE DESARROLLO VECINAL PASAJE VOLCAN VILLARRICA Y OSOR
RUT de la Institución	: 65.985.240-3
Fecha de emisión del certificado	: 28/06/2018



MEMORANDUM Nº 25

ANT.:

MAT.: Baja de bienes

LA SERENA, 27 de junio de 2018

DE : WILSON ROJAS GALLARDO- SUB-DIRECTOR DE RRFF
A : SRA. DANIELA ZEPEDA PASTENES - ENCARGADA DE INVENTARIO

Estimada Daniela,

Junto con saludarla, solicito por favor gestionar la baja de los bienes informados por el Jardín Infantil Villa Alegría 04.1.01.006, en la comuna de La Serena, previa validación del estado en que se encuentran.

Gracias y Saludos,



WILSON ROJAS GALLARDO
SUB-DIRECTOR DE RRFF

INFORME TECNICO

De acuerdo a la visita realizada al Jardín Infantil Villa Alegría, código 04.1.01.006, de la comuna de La Serena, se constató que en el establecimiento existe mobiliario en mal estado, destruidos y obstaculizando espacios de uso con párvulos.

La encargada del jardín, Sra. Barbara Torres Olivares, solicita la baja con donación de dichos bienes, los cuales ya han cumplido su vida útil dentro del establecimiento y se encuentran en mal estado para ser utilizados por los párvulos que acuden a este jardín.

Se considera necesario dar la baja de mobiliario según lo expuesto en el párrafo anterior.



YESSICA HUERTA ROJAS
UNIDAD DE INVENTARIO